

## **INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA**

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por generación de créditos y transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de partidas de personal, nº 20 del Presupuesto municipal vigente, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 3 de diciembre, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Habiéndose producido aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local, determinados gastos y/o inversiones, y en concreto:

- Subvención de la CARM para modernización y mejora de infraestructuras turísticas impulsando un turismo accesible 2024 (Orden 25/6/2024),
- Subvención de la CARM para destinos adheridos al sistema integral de calidad turística en destino SICTED año 2024 (Orden 9/5/2024),
- Convenio de colaboración con la CARM para estructura operativa y despliegue del servicio de vigilancia y rescate en playas PLAN COPLA, incremento sobre previsión presupuesto 2024,
- Subvención del SEF de la CARM para el programa "Empleo público local" año 2024, Obra "Adecuación y mejora de vías públicas en barrios y pedanías de Lorca (Exp 2024-02-61-0018)",
- Subvención del SEF de la CARM para acción formativa "Procedimientos básicos en la atención sociosanitaria" (Exp AC-2023-2595),

2º.- Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto municipal es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de partidas de personal.

3º.- Con fecha 3 de diciembre, existe Memoria de la Concejalía de Economía, Hacienda y Presupuesto, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria y transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto, y se justifica la efectividad de la recaudación de los derechos y/o la existencia formal del compromiso o del reconocimiento del derecho y la necesidad de la modificación presupuestaria.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:



— Los artículos 179, 180 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 40 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Circular número 2 de la IGAE de 11 de marzo de 1985.

— Las Bases 12ª y 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Alcalde, siendo preceptivo el informe previo del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y el artículo 4 del Real Decreto 128/2018.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

#### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 20 del Presupuesto Municipal de 2024, en la modalidad de generación de créditos por ingresos y transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de partidas de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Generación de créditos por ingresos:

a) Ingresos no tributarios que financian los créditos que se generan:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
45050	Transf corrientes de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local	106.781,96
45060	Otras transferencias corrientes convenios con la Comunidad Autónoma	13.033,79
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	12.000,00
75080	Otras transferencias de la Administración General de la Comunidad Autónoma	20.489,41
Suman los ingresos que generan crédito.....		152.305,16

b) Créditos generados en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
40.4592.131	Laboral temporal	68.543,40



40.4592.16000	Seguridad social	27.996,60
40.4592.22612	Gastos diversos Desarrollo local	10.241,96
50.135.449	Otras subvenciones a entes públicos y soc mercantiles de la Entidad local	13.033,79
70.432.22658	Gastos diversos Concejalía de Turismo	12.000,00
70.432.62905	Modernización y mejora infraestructuras turísticas impulso turismo accesible	20.489,41
Suma la generación de crédito.....		152.305,16

2º) Transferencias de créditos entre partidas:

A) Disminuciones en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
20.920.12101	Complemento específico	50.000,00
20.920.16000	Seguridad social	100.000,00
30.2311.16000	Seguridad social	50.000,00
30.2312.131	Laboral temporal	150.000,00
30.2312.48007	Apoyo a la familia e infancia	68.250,00
30.2315.489	Otras transferencias Area del mayor	1.300,00
30.2319.489	Otras transferencias Juventud	12.400,00
80.432.22714	Plan Sostenibilidad Turística 2022-24 Gasto corriente Eje 4 Competitividad	47.814,70
Total disminuciones en gastos.....		479.764,70

B) Aumentos en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
30.2312.22706	Estudios y trabajos técnicos	53.750,00
30.2312.62502	Mobiliario y equipos área de servicios sociales y promoción social	14.500,00
30.2315.22627	Gastos diversos Area de mayor	1.300,00
30.2319.22646	Gastos diversos Juventud Talento joven	12.400,00
50.133.150	Productividad	150.000,00
60.3321.150	Productividad	50.000,00
60.3331.16000	Seguridad social	100.000,00
70.432.12101	Complemento específico	50.000,00
80.432.62908	Plan Sostenibilidad Turística 2022-24 Gastos inversión Eje 4 Competitividad	47.814,70
Total aumentos en gastos.....		479.764,70

No obstante, el Presidente de la Corporación acordará lo que estime procedente.

Lorca, 3 de diciembre de 2024.  
El Director Económico y Presupuestario.